

SECRETARIA: 21 de junio de 2021, a despacho el proceso Sucesorio No. 2020-00102, informando que aún no se ha recibido respuesta de la información solicitada al Banco Davivienda S.A. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: SUCESION INTESTADA MENOR CUANTIA
Radicado: 2020-00102
Causante: MARIA CONSUELO AGUDELO DEARISTIZABAL
Interesados: NESTOR JAIME, LUIS CARLOS, OMAR AURELIO, BEATRIZ CONSUELO Y ANA MARIA ARISTIZABAL
Interlocutorio: 243

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que no se ha recibido la información que fue solicitada al Banco Davivienda S.A, se hace necesario aplazar la diligencia que se tiene programada para el veintitrés (23) de junio a las nueve (9 am) en el asunto de la referencia y señalar como nueva fecha para la realización de la diligencia de inventaros y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, la del día **trece (13) de julio dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).**

Requírase al Banco Davivienda S.A, para que a la mayor brevedad posible, allegue al despacho la información que le fue solicitada mediante el oficio N° 773 del 9 de junio de 2021. El inventario deberá ser remitido por las partes al correo institucional del juzgado j02prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación a la audiencia. Igualmente se recuerda a las partes y a sus apoderados el contenido del artículo 501 del CGP respecto a que el inventario será elaborado de común acuerdo por los interesados en el que indicarán los valores que le asignen a los bienes.

La audiencia se realizará de manera mixta, virtual (por el aplicativo Microsoft Teams) y presencial, de acuerdo con la disponibilidad de medios tecnológicos con los que cuentan las partes procesales. Se indica a los convocados a la audiencia que en caso de que no cuenten con medios electrónicos y virtuales para participar en aquella, se harán desde la sala de audiencias N°1 del Palacio de Justicia de Salamina Caldas, siempre y cuando esté habilitado el ingreso de personas al

mismo. La petición de ingreso a la sede judicial la deberá realizar el interesado, al correo institucional del juzgado, máximo con un día de antelación a la fecha fijada para la audiencia, indicando el número de cédula, de celular y el email si lo tuviere.

Se advierte a las partes procesales que en caso de presentar síntomas respiratorios como: fiebre más de 38°C, escalofríos, tos seca, dificultad respiratoria, dolor muscular en el cuerpo, diarrea, vómito, dolor de garganta, dolor de cabeza, secreción nasal, dolor u opresión en el pecho, pérdida del gusto u olfato, no podrán ingresar al Palacio de Justicia para realizar audiencia presencial; y para ello deberá presentar la respectiva excusa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO

Jueza

Firmado Por:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2daef7bde6ec738ff894b53fb5ff287a06a13876a89e916cc721401557709cfa

Documento generado en 21/06/2021 06:58:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>